

**AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS
ALCOHOLICAS.-**

9102 310 0 1
CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 16965,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el

interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE A Don (a) LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C. I. N° 09.428.046-K. PDTE. CLUB DE HUASOS "HERMANOS CARRERA", DE ESTA COMUNA. R.U.T. N°

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en:

CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE YALE.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día SABADO 13----- hasta las 22.00 horas del día SABADO 13 de DICIEMBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO

LEONEE VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Carabineros.

3.- Rentas y Patentes.

4.- Secretaria.

5.- Control.

6.- Of. Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO